

Anulación por parte de una de las personas que acompañen al Asegurado (máximo 9 personas), incluida en el contrato al mismo tiempo que el Asegurado y cubierta por dicho contrato, cuando dicha anulación se deba a una de las causas enumeradas con anterioridad. Si, no obstante, el Asegurado deseara viajar sin dicha persona, el Asegurador reembolsará los gastos adicionales de hotel que conlleve dicha anulación o los gastos de alojamiento individual, únicamente si la solicitud de anulación contemplase el derecho a un reembolso.

Separación (matrimonio o pareja de hecho): En caso de divorcio o separación (pareja de hecho), en la medida en que el procedimiento se hubiera iniciado ante los tribunales una vez realizada la reserva del viaje y previa presentación de documento oficial. Franquicia del 25 % del coste del siniestro.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE NUESTRO SEGURO:

En todos los casos, quedan excluidos de la cobertura del seguro contratado, aquellos siniestros derivados de los siguientes acontecimientos:

- Accidentes causados o provocados de manera intencionada por el Asegurado o el Beneficiario del contrato.
- Consecuencias derivadas de la consumación o intento de suicidio por parte del Asegurado.
- Consumo de drogas, estupefacientes o sustancias similares y fármacos no prescritos por un médico autorizado, así como sus consecuencias.
- Consecuencias derivadas de un consumo excesivo de alcohol por parte del Asegurado que conlleve la presencia de una tasa de alcohol en sangre igual o mayor a la establecida por las leyes francesas que regulan la circulación de vehículos.
- Enfermedades nerviosas o mentales, salvo que se especifique lo contrario en el presente contrato.
- Asimismo, quedan excluidos de la cobertura aquellos Accidentes que se produzcan en las siguientes circunstancias:
- Durante la práctica, por parte del Asegurado, de deportes profesionales o la participación de este en carreras de aficionados que requieran utilizar vehículos motorizados terrestres, aéreos o acuáticos.
- Durante la utilización, por parte del Asegurado, de ultraligeros, alas delta, alas volantes, paracaídas o parapentes, ya sea como piloto o pasajero.
- Durante la participación del Asegurado en reyertas (salvo en caso de legítima defensa), delitos o apuestas de cualquier tipo.
- Las consecuencias y/o acontecimientos derivados de guerras civiles o internacionales, disturbios, movimientos populares, huelgas, actos de piratería, actos terroristas, efectos de fuentes radiactivas, epidemias, fenómenos de contaminación, fenómenos meteorológicos, catástrofes naturales, salvo dentro de los límites contemplados en las disposiciones relativas a la indemnización de víctimas de Catástrofes Naturales de la Ley Francesa 86-600 de 13 de julio de 1986.
- En todo caso, queda excluida de la cobertura del seguro contratado cualquier Estancia efectuada en los países que se mencionan a continuación, ya sea como destino de viaje o en tránsito: Afganistán, Cuba, Liberia o Sudán.

Queda excluido de la cobertura del seguro, en cualquier circunstancia, cualquier Asegurado o Beneficiario que figure en cualquier base de datos oficial, gubernamental o policial de presuntos terroristas, así como cualquier Asegurado o Beneficiario que sea miembro de alguna organización terrorista, que trafique con drogas o se haya visto implicado en el comercio ilegal de armas nucleares, químicas o biológicas.



SEGURO DE ANULACION E INTERRUPCION DE ESTANCIA EN CAMPING

VALE DE COMPRA POR VALOR DE 30 € DE REGALO EN CASO DE ANULACIÓN



Campez Couvert!
La garantie de vos vacances réussies

GRITCHEN AFFINITY

Qu Za Portsec Nord - 16 Rue Isaac Newton - 18000 Bourges
www.gritchen-affinity.com

ORIAS 11061317 - SIRET 529150542 00023 - RC FINA02569



www.campez-couvert.com

Fallecimiento, Accidente o Enfermedad Grave, Hospitalización de alguna de las personas que se indican a continuación incluidas las recaídas o el agravamiento de las consecuencias de un Accidente o una Enfermedad previos a la contratación de la Estancia o del presente seguro de anulación):

- El Asegurado.
- Su Cónyuge.
- Algún miembro de la Familia del Asegurado, así como de cualquier persona que viva habitualmente con el Asegurado.
- El sustituto profesional del Asegurado o la persona encargada del cuidado de sus hijos, cuyos nombres figuren en la Solicitud de seguro.
- La persona que acompañe al Asegurado durante su Estancia.

Hospitalización de más de 48 h o fallecimiento de un tío, una tía o de sobrinos y sobrinas del Asegurado o de su Cónyuge.

Daños materiales (bienes destruidos en más de un 50 %) o robos importantes ocurridos en el Domicilio del Asegurado o en los locales profesionales de los que sea propietario, arrendatario u ocupante con carácter gratuito, que requieran forzosamente su presencia in situ para ejecutar las medidas cautelares necesarias.

Complicaciones del embarazo de la Asegurada, embarazo patológico, aborto natural, interrupción terapéutica del embarazo, parto y sus consecuencias, sobrevenidas antes de la 28ª semana.

Estado de embarazo desconocido en el momento de contratar la Estancia y en el que dicha Estancia se halle contraindicada por su naturaleza.

Despido por causas económicas, o extinción por mutuo acuerdo del contrato de trabajo del Asegurado o su Cónyuge, siempre que el proceso no se hubiera iniciado antes de contratar el seguro.

Convocatoria de examen universitario de recuperación en fecha comprendida en el periodo de Estancia previsto, siempre que el suspenso del primer examen no se conociera en el momento de contratar el seguro.

Contraindicaciones médicas y reacciones producidas por vacunas.

Estado depresivo o Enfermedad psíquica, nerviosa o mental, que conlleve una Hospitalización de más de 4 días consecutivos.

Daños graves sufridos por el vehículo del Asegurado en las 48 horas previas al inicio del viaje, en la medida en que el Asegurado no pueda utilizarlo para desplazarse al lugar de su Estancia.

Obtención de un empleo o unas prácticas remuneradas antes del inicio del viaje, siempre que el Asegurado estuviera inscrito en el Servicio Público de Empleo Estatal, excepto en caso de ampliación, renovación o modificación del tipo de contrato de trabajo o del acuerdo de prácticas (por ejemplo, transformación de un contrato temporal en uno indefinido).

Cancelación o modificación de las vacaciones pagadas del Asegurado impuesta por su Empresa, cuando dichas vacaciones hubieran sido concedidas por esta antes de la contratación de la Estancia y de la presente póliza (en tal caso, será aplicable una franquicia del 25 %), excepto en aquellos supuestos que afecten a miembros de profesiones liberales, directivos o representantes legales de empresas, trabajadores autónomos y artesanos.

Traslado profesional que obligue al Asegurado a cambiar de domicilio, siempre que el proceso no se hubiera iniciado antes de la contratación de la Estancia (en tal caso, se aplicará una franquicia del 25 %), excepto en aquellos supuestos que afecten a miembros de profesiones liberales, directivos o representantes legales de empresas, trabajadores autónomos y artesanos.

Denegación de visado turístico por parte de las autoridades del país elegido para la Estancia, siempre que se hubiera realizado una solicitud válida del mismo en el plazo establecido y que no se hubiera presentado previamente una solicitud similar ya rechazada por esas mismas autoridades para una Estancia anterior.

Citación en una fecha comprendida en el periodo de Estancia previsto, desconocida en el momento de contratación del seguro, que no pueda aplazarse y requiera la presencia del Asegurado, por uno de los siguientes motivos administrativos:

- Citación relacionada con el proceso de adopción de un hijo.
- Citación en calidad de testigo o miembro de un jurado en un procedimiento penal.
- Citación para trasplante de órgano.

Catástrofes naturales (de acuerdo con la ley francesa N° 86-600 de 13 de julio de 1986, modificada) que se produzcan en el lugar de la Estancia después de la contratación de la presente póliza y que conlleven la prohibición de permanecer alojado en dicho lugar (municipio, distrito, etc.), dictada por las autoridades locales o provinciales, durante la totalidad o parte del periodo que figure en el contrato de reserva.

Prohibición de acceso a un lugar (municipio, distrito, etc.) situado en un radio de cinco kilómetros alrededor del lugar de la Estancia, dictada por la autoridad local o provincial como consecuencia de contaminación marina o epidemias.

DECLARACIÓN DE ANULACIÓN

Deberá enviarse en un plazo de 5 días desde la fecha del siniestro:

GRITCHEN AFFINITY

Service Sinistre

BP66048 - 18024 BOURGES Cedex (Francia)

Apellido(s):

Nombre:

Fecha de nacimiento:/...../.....

Dirección:

.....

Código postal:

Ciudad:

País:

Tel.:

Correo electrónico:

Nombre del camping:

Fecha de la reserva:/...../ 20

Importe de la estancia:

Importe pagado:

Fecha del siniestro:/...../ 20

Circunstancias del siniestro:

En: a fecha de:/...../ 20

Firma:

¿Alguna pregunta? Información complementaria solicitada: ..

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Campez Couvert
La garantie de vos vacances réussies

SEGURO DE ANULACION E INTERRUPCION DE ESTANCIA EN

¿CÓMO FUNCIONA?

1 En el momento de reservar su estancia, deberá confirmar al camping la contratación de su seguro.

2 A continuación, recibirá su póliza.

3 En caso de siniestro, avise inmediatamente al camping.

Declare el siniestro mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- En línea, a través de internet: www.campez-couvert.com/sinistres
- Por correo electrónico: sinistres@campez-couvert.com
- Por correo postal: Gritchen Affinity
Service Sinistre
BP66048
18024 BOURGES Cedex (Francia)

4 Justificantes que deben presentarse:

- En caso de enfermedad o accidente: certificado médico que especifique el origen, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias previsibles de la enfermedad o del accidente.
- En caso de fallecimiento: certificado de defunción y fe de vida.
- En el resto de casos, cualquier tipo de justificante.

5 Una vez recibida su solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, su reembolso se hará efectivo en 48 h.

Campez Couvert
La garantie de vos vacances réussies

SEGURO DE ANULACION E INTERRUPCION DE ESTANCIA CAMPEZ



Su camping le ofrece un seguro que le dará derecho al reembolso de los anticipos o cantidades que usted haya pagado en caso de que deba anular o interrumpir su estancia por cualquier causa ajena a su voluntad.

RESUMEN DE COBERTURAS

COBERTURAS	IMPORTES IVA INCLUIDO
Seguro de anulación Franquicia	5.000 € por alquiler 45€(excepto en determinados casos: consulte el apartado "Cobertura de nuestro seguro")
Reembolso Según baremo de anulación	
Seguro de Interrupción Reembolso prorrateado en función del tiempo restante	4.000 € por alquiler y 25.000 € por acontecimiento
Entrada en vigor: el día de la contratación del seguro (en el momento de hacer la reserva o en las 48 horas posteriores)	
Vencimiento del seguro: el día de su marcha	